

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 336^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 19^a, en martes 25 de noviembre de 1997

Especial

(De 19:3 a 19:26)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
E IGNACIO PÉREZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, de Presupuestos del Sector Público para 1998 (se aprueba su informe).....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 9ª, en 4 de noviembre de 1997.....

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, de Presupuestos del Sector Público para 1998.....
- 2.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que modifica artículos 7º y 9º de la ley 19.464, en lo relativo a subvención que señala.....
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica artículos 7º y 9º de la ley 19.464, en lo relativo a subvención que señala.....
- 4.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de Presupuestos del Sector Público para 1998.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Bitar Chacra, Sergio
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio
 --Cooper Valencia, Alberto
 --Díaz Sánchez, Nicolás
 --Díez Urzúa, Sergio
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier
 --Feliú Segovia, Olga
 --Frei Bolívar, Arturo
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Hormazábal Sánchez, Ricardo
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Huerta Celis, Vicente Enrique
 --Lagos Cosgrove, Julio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Larre Asenjo, Enrique
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Letelier Bobadilla, Carlos
 --Martin Díaz, Ricardo
 --Matta Aragay, Manuel Antonio
 --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Otero Lathrop, Miguel
 --Pérez Walker, Ignacio
 --Piñera Echenique, Sebastián
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Siebert Held, Bruno
 --Thayer Arteaga, William
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda; Secretario General de la Presidencia; Secretario General de Gobierno, y de Planificación y Cooperación subrogante, y el señor Director de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 19:3, en presencia de 33 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 9ª, especial, en 4 de noviembre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10ª, ordinaria, en 4 de noviembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 1998. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Informes

De las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda, recaídos en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica los artículos 7º y 9º de la ley N° 19.464, sobre personal no docente de los

establecimientos educacionales, en lo relativo a la subvención que señala. (Con urgencia calificada de "Suma"). **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

--Quedan para tabla.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Solicito la anuencia de la Sala para que dirija el debate, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Pérez.

Acordado.

--Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Pérez.

V. ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 1998.

INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- La presente sesión tiene por objeto ocuparse en el informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 1998. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta del ingreso del mensaje del Ejecutivo, sesión 1ª, en 30 de septiembre de 1997.

En segundo trámite, sesión 13ª, en 18 de noviembre de 1997.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 17ª, en 25 de noviembre de 1997.

Informes de Comisión:

Especial Mixta de Presupuestos, sesión 14ª, en 18 de noviembre de 1997.

Mixta, sesión 19ª, en 25 de noviembre de 1997.

Discusión:

Sesión 14ª, en 18 de noviembre de 1997 (se despacha).

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Solicito la autorización de la Sala para que ingrese a ella el Director de Presupuestos, señor Joaquín Vial.

--Se otorga.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- En discusión el informe.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión Mixta, luego de analizar las dos Partidas en las cuales hubo discrepancias entre las ramas legislativas -ambas habían sido rechazadas por el Senado y restituidas por la Cámara de Diputados-, llegó a la fórmula contenida en el informe y que detallo a continuación.

En la **Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, la Comisión Mixta aprobó la siguiente glosa 01:

"01 Se podrán contratar hasta 30 personas a honorarios, destinadas a desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio. Las personas contratadas a honorarios conforme a esta glosa tendrán la calidad de Agentes Públicos."

En lo referente a la **Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación**, Capítulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, la Comisión Mixta aprobó lo siguiente:

1. Mantener en el Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 565 Centros de Información y Difusión Juvenil, la cantidad original de 365 millones 750 mil pesos, incorporando una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

"04 El 50% de estos recursos sólo podrá ser utilizado, previo informe a las Comisiones de Educación y Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados relativo a las actividades que desarrollen los Centros de Información y Difusión Juvenil."

2. En el mismo Subtítulo e Ítem, suprimir la asignación 571 Programas de Apoyo Juvenil, así como su glosa 04 asociada.

3. En el Subtítulo 31, Inversión Real, aprobarlo con la cantidad de 135 millones 66 mil pesos.

Asimismo, suprimir el Item 66 Inversión Región VI, manteniendo los Item 50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento, y 53 Estudios para Inversiones, con sus cantidades originales.

4. En el Ítem 53, Estudios para Inversiones, crear la siguiente glosa 05, nueva:

"05 El Instituto Nacional de la Juventud deberá remitir a las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de los estudios que se efectúen con cargo a estos recursos, dentro del plazo de 30 días siguiente a la realización de cada uno de ellos."

5. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, reducir el nivel agregado en la suma de 431 millones 62 mil pesos.

Además, también consecuencialmente, deben entenderse rectificadas los correspondientes rubros de agregación, las normas pertinentes del Tesoro Público y los artículos 1º y 2º del proyecto de ley.

Estas propuestas fueron aceptadas por unanimidad, la última con el voto en contra de la Senadora señora Feliú.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sólo deseo corroborar lo que acaba de manifestar el titular de la Comisión Mixta, en el sentido de que en la votación -lamentablemente, en el informe no se da cuenta del resultado- de la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, rechacé el aporte al Instituto de la Juventud, por las razones que expliqué latamente en la Comisión.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en la Comisión Mixta se llegó a dos acuerdos distintos a los aprobados por la mayoría del Senado, uno referente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo -ya explicado-, y el otro, al Instituto Nacional de la Juventud.

Sobre este último organismo, la Comisión Mixta acordó aprobar el ítem para el Centro de Información y Difusión Juvenil, que contemplaba 365 millones de pesos, pero con una glosa que establece: “El 50 por ciento de estos recursos sólo podrá ser utilizado, previo informe a las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados relativo a las actividades que desarrollan los Centros de Información y Difusión Juvenil.”. Es decir, se trata de una aprobación en cierta forma condicionada al resultado de tal informe.

Además, respecto a los Programas de Apoyo Juvenil, la Comisión propuso suprimir el ítem de 400 millones de pesos. La Cámara de Diputados aprobó esta sugerencia, y espero que el Senado la ratifique.

Y tocante al ítem Estudios para Inversiones, la Comisión Mixta también acordó que el referido instituto quedará obligado a remitir a las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado y de la Cámara los resultados provenientes de la utilización de esos fondos.

Señor Presidente, como junto con el acuerdo legislativo a que estamos llegando hoy, existe un Protocolo de Acuerdo al proyecto de Ley de Presupuestos de 1998, cuya última versión fue redactada por personeros de la Dirección de Presupuestos y revisada por las partes interesadas, solicito autorización a la Sala para incorporar ese nuevo texto -el cual no deseo leer por su extensión- a la Versión Oficial.

Por último, quiero despedirme de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cual integré durante ocho años -ésta fue mi última oportunidad-, y desear muy buena suerte al señor Ministro en las próximas discusiones presupuestarias.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, se incluiría el documento señalado por el Senador señor Piñera.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no se puede incorporar sin darle lectura.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, comparto la inquietud de la Senadora señora Feliú.

El texto en referencia no es igual al leído por el señor Director de Presupuestos anteriormente; tiene algunos complementos. Sobre el particular, he hecho presente una observación a dicho personero, que debe ser incluida también en la versión definitiva.

Por eso, pido al señor Director de Presupuestos dar lectura al documento, si lo tiene a bien, para que quede incorporado en la versión.

El señor PEREZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor VIAL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, con la venia de la Sala, daré lectura al texto acordado por las partes, que dice:

“CONSIDERANDO:

“1. Durante la discusión del proyecto de ley de presupuestos para el año 1998, diversos Senadores y Diputados presentaron indicaciones a su texto que fueron declaradas inadmisibles por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

“2. Sin embargo, atendido el mérito de las proposiciones contenidas en algunas de ellas, se ha considerado la conveniencia de incluir las materias a que se refieren, en un Protocolo.

“3. Dada la naturaleza de las materias que dichas indicaciones abordan, el Protocolo referido no implica asumirlas o regularlas en plenitud, por

cuanto este tipo de compromiso no puede suplir una normativa legal, cuando ella es necesaria.

“4. En consecuencia, el protocolo desarrollado a continuación, busca expresar un compromiso del Ejecutivo de llevar a efecto aquellos aspectos planteados en el espíritu de las indicaciones que pueden ser implementados por la vía de la potestad reglamentaria, o legales si correspondiere.

“I.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

“El Gobierno, en forma paralela al desarrollo de la política permanente de evaluación de los compromisos de gestión y de cumplimiento de metas que, dentro de los esquemas de modernización del Estado, desarrollará iniciativas piloto que permitan evaluar el cumplimiento de las funciones más relevantes de servicios públicos que se definirán. En 1998, al menos tres instituciones deberán licitar entre consultoras nacionales o internacionales, un estudio de gestión, el cual será entregado a las Comisiones de Hacienda del H. Senado y de la Cámara de Diputados durante la discusión presupuestaria para el año 1999. El estudio se realizará abarcando aspectos generales de gestión, un análisis de cumplimiento de las funciones para los cuales fue creado, y el impacto logrado en base a resultados.

“En una primera etapa, las instituciones a evaluar deberán seleccionarse entre un universo que al menos comprenda las siguientes: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Instituto de Normalización Previsional, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Dirección de Previsión de Carabineros, Servicio Agrícola y Ganadero, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional de la Mujer, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Servicio de Vivienda y Urbanismo de la séptima región.

“Los resultados que arrojen las evaluaciones de las iniciativas pilotos antes señaladas, permitirán dar cuenta de alternativas para corregir las ineficiencias que eventualmente pudieran detectarse en términos de readecuaciones institucionales y de uso de recursos.

“A su vez, los referidos resultados constituirán elementos referenciales a considerar en los próximos ejercicios presupuestarios, como también, si procediere, base de las modificaciones estructurales y de gestión que fueren necesarios.

“II.- RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS.

“El Ministro de Hacienda, a través de las instrucciones sobre ejecución presupuestaria que emite en el mes de enero de cada año, establecerá que las instituciones en cuyos presupuestos se consignan transferencias o aportes a organismos ejecutores de actividades relacionadas con sus funciones, deberán suscribir, con estas últimas, convenios en que se especifiquen las acciones y programas a realizar y la forma y condiciones a que estarán afectos los desembolsos de recursos correspondientes.

“Copia de estos convenios deberá ser remitido a la H. Cámara de Diputados, para su conocimiento.

“Entre las instituciones a que se refiere esta norma, se consideran el Instituto de Educación Rural, la Fundación de Comunicaciones del Agro, la Fundación para Innovación Agraria, el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis, Universidad de Chile, Universidad Austral y Fundación Chile.

“Las referidas instrucciones serán aplicables respecto de todas las instituciones no comprendidas en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos.

“III.- EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.

“Continuando con la ejecución del proceso a mediano plazo de evaluación de los Programas Sociales de Fomento Productivo y de Desarrollo Institucional, incluidos en la Ley de Presupuestos, y sobre la base de la experiencia adquirida durante el presente año con el inicio de dicho proceso, el Ministerio de Hacienda seleccionará al menos 40 del conjunto de programas relevantes, cuya nómina remitirá en el plazo establecido en la disposición pertinente de dicha ley a las Comisiones que en ella se señalan, oportunidad en que se podrán recibir las sugerencias que a este respecto efectúen dichas Comisiones.

“En dicha nómina, la referida cartera de Estado procurará, previa consideración de la información disponible, y las características de los programas, incluir aquellos sobre los cuales, en el análisis presupuestario efectuado por el H. Congreso Nacional, se hubiere manifestado interés por su evaluación principalmente aquellos identificados en indicaciones formalmente conducentes a su respecto.

“Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Presupuestos, en el curso del mes de noviembre de 1998, definirá un procedimiento para incorporar la participación del H. Congreso Nacional en la selección de dichos programas.

“Asimismo, en la fecha más arriba indicada, la Dirección de Presupuestos enviará a las Comisiones de Hacienda del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados, el listado que contenga la nómina de consultores.

“Del resultado de las evaluaciones efectuadas, se informará al H. Congreso Nacional.

“IV.- CONVENIO CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

“Continuando con el desarrollo de los compromisos asumidos en Protocolo de Acuerdo de 1997, durante 1998, se perfeccionará por parte del Ministerio de Hacienda, en concordancia con las autoridades de la Contraloría General de la República, el procedimiento que permita poner a disposición de las Comisiones de Hacienda del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados, la información contenida en el registro de los decretos o resoluciones afectos a toma de razón relativos a la contratación de personas naturales o jurídicas sobre la base de honorarios u otras formas de pago de similar naturaleza.

“Se procurará que en dicho resumen se comprenda el máximo de información posible que conste en el referido registro sobre los profesionales o expertos contratados bajo tal modalidad e igual referencia respecto de las personas jurídicas en cuestión. Con todo, se incorporará al menos la información disponible en los decretos de toma de razón.

“V.- INFORMACIÓN DE EMPRESAS.

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, informará durante el primer trimestre de 1998, a las Comisiones de Hacienda del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados, el resultado del Plan Trienal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado que finaliza durante 1997, destacando sus logros y el cumplimiento de las metas alcanzadas.

“Con el propósito de hacer más transparente la gestión de dicha empresa, se remitirá a las Comisiones antes señaladas, los resultados de las auditorías efectuadas a los ejercicios financieros en los últimos años, así como los antecedentes complementarios que sean necesarios para una mejor información del H. Congreso Nacional.

“Asimismo, las empresas, tales como la Empresa de Ferrocarriles del Estado, Empresa Nacional de Minería y otras que reciben aporte estatal, deberán presentar balances separados de las actividades productivas y de fomento, a objeto de que sus estándares financieros se asemejen a aquellos de las empresas privadas.

“VI.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

“Para dar cumplimiento a estas iniciativas, especialmente las referidas a los puntos I y III, se adquiere el compromiso de parte de las instituciones para hacer entrega de la información disponible a los evaluadores.

“De la misma manera, el contrato con los evaluadores privados deberá incorporar una cláusula que regule el compromiso para que los consultores acudan al Congreso Nacional, a fin de informar, al menos una vez, acerca de la ejecución y resultados específicos del trabajo encomendado.”.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Director.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ.- Señor Presidente, seré muy breve en atención a que hay interés en terminar la discusión.

Los Senadores del Partido Por la Democracia deseamos hacer presente que en la Comisión Mixta dimos nuestro acuerdo a la fórmula señalada por el señor Director de Presupuestos como un mal menor.

Debemos dejar establecido, para la historia de la ley, de que en 1997 el Instituto Nacional de la Juventud requería 3 mil millones de pesos; que solicitó 2 mil 400 millones; que el Ejecutivo disminuyó esa cantidad a mil 900 millones, y que, en definitiva, nosotros aprobamos, en primera instancia, 950 millones, suma destinada casi solo a financiar los gastos de tipo administrativo.

Lamentamos tal situación, toda vez que hemos observado que el Instituto Nacional de la Juventud se conduce con una nueva orientación, que es muy transparente. Ello constituye una manera de estimular la nueva política que se está implementando en dicho organismo, la cual, a nuestro juicio, es fundamental e implica una señal positiva hacia los sectores juveniles que reclaman una mayor presencia dentro de nuestra sociedad.

Señor Presidente, sólo deseaba dejar constancia de lo señalado.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el documento leído por el señor Director de Presupuestos debería entenderse aprobado por la unanimidad de la Sala. De no ser así, solicito a la Mesa recabarla, e igualmente dejar constancia de que cuenta con el asentimiento de las autoridades de Gobierno aquí presentes: los señores Ministros de Hacienda, Secretario General de la Presidencia, Secretario General de Gobierno y Director de Presupuestos.

Hago presente lo anterior, con el propósito de dejar establecido que dicho planteamiento reúne la voluntad política del Senado y, asimismo, de los

Secretarios de Estado que representan al Gobierno. De ese modo se convierte efectivamente en un compromiso que, si bien no es ley, es exigible desde el punto de vista moral.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- No constituye una materia de acuerdo que pueda votarse en la Sala, señor Senador. Sin embargo, el protocolo queda incorporado en la Versión Taquigráfica, desde el momento en que se le dio lectura.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en relación con el informe de la Comisión Mixta, deseo dejar en claro que el concepto de "agentes públicos" -contenido en la glosa incorporada en la Partida del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, la cual modificó la contemplada primitivamente en el proyecto de Ley de Presupuestos enviado por el Ejecutivo-, aun cuando no corresponde a la terminología administrativa, ha sido utilizado en otras Leyes de Presupuestos.

Deseo dejar establecido que comparto la idea -al igual como lo hizo la Comisión Mixta- de que la expresión "agentes públicos" significa dar tal calidad a las personas de que se trata, para los efectos de su responsabilidad frente a la Administración y a terceros, porque no se rigen estrictamente por el Estatuto Administrativo y, en cambio, sí están afectas a responsabilidad, la cual incluye tanto la administrativa como la penal. Así, por lo demás, lo ha entendido la jurisprudencia de la Contraloría. Tengo en mis manos un dictamen muy reciente -el N° 18.549, de junio de 1997- que también fue considerado al momento de estudiarse la proposición de la Comisión Mixta.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- El informe de la Comisión Mixta es muy claro -lo explicó su Presidente- sobre las enmiendas introducidas a las Partidas 18 y 21.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

La señora FELIÚ.- Participo de la unanimidad en el Senado, porque el informe es indivisible.

--Por unanimidad, se aprueba el informe de la Comisión Mixta.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT.- Señor Presidente, deseo agradecer el largo e intenso trabajo realizado por las Subcomisiones y la Comisión Mixta, la cual presidió, con mucha eficiencia, el Honorable señor Lavandero, como, asimismo, a los Senadores de la Concertación, Oposición e Institucionales por el protocolo alcanzado -leído por el señor Director de Presupuestos-, que mejora y enriquece la calidad del debate, el análisis y el

seguimiento de los programas y de los aportes contemplados en la Ley de Presupuestos para 1998.

Desde el punto de vista del Gobierno, quedó mejorada la presentación y el proyecto mismo. Se ha recogido tanto el espíritu del Legislativo como del Ejecutivo en cuanto a seguir progresando, a fin de que las finanzas públicas sean estables, transparentes y eficientes, y que hagan avanzar a Chile por el camino del desarrollo económico y social.

Por último, dado que el Senador señor Piñera se ha despedido de su labor en la Comisión Mixta de Presupuestos, donde hemos tenido ocasión de dialogar con él durante cuatro años, le deseamos lo mejor de su futuro en el sector privado. A mi modo de ver, éste es muy relevante, y el señor Senador juega y ha jugado siempre un gran papel. En tanto, nosotros seguiremos aquí en el ánimo de perfeccionar las futuras Leyes de Presupuestos.

En definitiva, deseo agradecer la labor del Senado -al igual como lo hicimos en la Cámara- y a usted, señor Presidente.

El señor PÉREZ (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Ministro.

No habiendo más materias que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:26.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción